



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 17 de enero de 2022**

Proceso	Ordinario.
Radicado	2014-566
Demandante	Pedro Antonio Mejía Morales.
Demandado	Paht Construcciones S.A.S – Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.
Llamada en garantía	Mapfre Seguros Generales de Colombia S. A.
Auto de sustanciación	028
Asunto	Reprograma audiencia

Conforme con la constancia secretarial que antecede, en aras de garantizar el derecho de defensa de todas las partes, no se realiza la audiencia programada para esta fecha; en consecuencia, para que tenga lugar la misma y en la cual se practicará la prueba testimonial e interrogatorio al representante legal de la sociedad Paht Construcciones S.A.S. y demandante, se escuchará alegatos de conclusión y dictará sentencia, se fija el día nueve (9) de mayo del corriente año 2022, a las nueve (9) de la mañana; los testigos concurrirán presencialmente a la sede del Despacho, partes y apoderados podrán presentarse virtualmente.

De lo anterior se le informará por escrito al demandante, señor Pedro Antonio Mejía Morales, a su dirección física informada en la demanda. A efectos de que constituya nuevo apoderado y comparezca a la audiencia; advirtiéndosele que, de no hacerlo, asume las consecuencias.

De conformidad con lo indicado en el art. 2º del Decreto legislativo 806, se le informa a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este despacho judicial y el proceso es el correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 005 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 19 de Enero de 2022 a las 8:00 a.m.



Secretario